



Salta, 23 de Mayo de 2018

A cien años de la Reforma Universitaria de 1918, gesta histórica que marcó un cambio radical en la Educación, no sólo de la Argentina sino de América Latina toda, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación dicta una resolución que vulnera los derechos de los argentinos en general y en particular de la casi mayoría de los profesionales liberales.

La FADEA (Federación Argentina de Entidades de Arquitectos) **rechaza de plano** la Resolución Nº1.254/18, la cual fuera publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el día 18/05/2018 y que modifica "las actividades reservadas a los títulos profesionales", incluidas la de los arquitectos.

Esta norma no hace más que generar desconcierto y un estado de incertidumbre general que pone en jaque la libertad de los profesionales que ejercen su carrera merced a su título habilitante y al cual accedieran a través de años de sacrificio y esfuerzo.

Hacemos saber a los colegas de la Argentina que esta Mesa Directiva *-la que asumiera el día 18/05/18-* se encuentra abocada al estudio y análisis *-con el asesoramiento de un equipo de profesionales a la altura de las circunstancias-* de las distintas estrategias administrativas y judiciales a aplicar para que la norma cuestionada no resulte vigente ni produzca los efectos catastróficos para la





**FADEA**  
Federación Argentina  
de Entidades de Arquitectos

que fue creada y dictada.

Queremos llevar tranquilidad a las entidades adheridas y nucleadas en FADEA, como a sus matriculados, ya que **no cejaremos en la defensa incondicional y hasta las últimas consecuencias, de las actividades profesionales reservadas reconocidas al título de Arquitecto**, las cuales fueran ejercidas de manera ininterrumpida y sin haber generado daños al conjunto de la sociedad como pretende instalar esta norma.

La Federación Argentina de Entidades de Arquitectos, ni bien tomó conocimiento de esta resolución, presentó Nota al efecto de salvaguardar el ejercicio de la profesión, solicitando formalmente la "**inmediata revisión**" de la Resolución N°1.254/18, instando a las autoridades del Ministerio a propiciar y abrir una instancia de participación directa con todos los actores interesados.

Hasta el momento no hemos recibido respuesta formal del Sr. Ministro de Educación. Desde FADEA agotaremos todas las instancias que estén a nuestro alcance para retrotraer la situación al estado inmediato anterior al dictado de la norma en crisis.

**Arq. Marcelo Carlos Ferretti**  
SECRETARIO GENERAL |  FADEA

**Arq. Martín Capobianco**  
PRESIDENTE |  FADEA

